

REG DOC:	
REG EXP:	

**FORMATO N° 26**  
**INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO**

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	-2023-GRJ/CS
		Fecha del informe	12/12/2023

**ASUNTO:** REMITO INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTO de la AS-Ley 31728-SM-84-2023-GRJ/CS-1

**2 FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME**  
\* Sub Gerencia de Obras  
\* Dirección Regional de Administración y Finanzas

**3 ANTECEDENTES**  
Que, con fecha 19/10/2023, el comité de selección convocó el procedimiento de selección AS-Ley 31728-SM-84-2023-GRJ/CS-1, cuya descripción del objeto es la: CONTRATACION DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E. N° 971 - CENTRO POBLADO DE ALTO KIATARI DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", así mismo, con fecha 29/11/2023, el comité de selección declara desierto el procedimiento de selección AS-Ley 31728-SM-84-2023-GRJ/CS-1.

**4 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO**

4.1	<b>DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA</b>	CONTRATACION DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E. N° 971 - CENTRO POBLADO DE ALTO KIATARI DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN"
4.2	<b>TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>	AS-Ley 31728-SM-84-2023-GRJ/CS-1
4.3	<b>NÚMERO DE CONVOCATORIA</b>	Primera Convocatoria
4.4	<b>ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)</b>	ITEM I

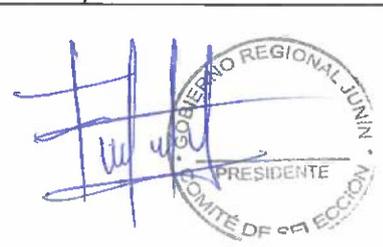
**5 MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO**

No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.	.....
Se registraron ..... [ 1 ] participantes, pero no presentaron ofertas.	.....
Se presentó una oferta, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a que: No estructuraron a ecuadamente su oferta, quedando descalificada.	X

**6 ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO**

Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:

6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	X



FORMATO N° 26

INFORME DE ANALISIS DE DECLARACION DE DESIERTO

6.5	Otras	.....[ 6 ]
-----	-------	------------

7 CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:

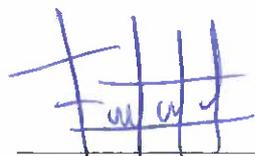
7.1	El valor ..... [ 7 ] no estuvo acorde con los precios del mercado.	.....
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	.....
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	.....
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	X
7.5	Otros .....[ 8 ]	.....
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas [ 9 ]	
	Los postores no estructuraron adecuadamente su oferta, ya que no incluyeron la informacion completa de sus experiencia en la especialidad	

8 En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:

1.- Los integrantes del comité de selección, manifiestan que se deberá realizar la siguiente convocatoria, en las mismas condiciones con el objeto de cumplir los objetivos institucionales.

Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo (para el caso no corresponde).

9

		
FRANK GONZALES QUISPE PRESIDENTE (S)	ING. PABEL CAMAYO CERRON PRIMER MIEMBRO TITULAR	LIC. ADM PEDRO A. CONDOR CANCHANYA SEGUN MIEMBRO TITULAR

**NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**